



Municipalidad de San Miguel de Tucumán
Dirección de Ingresos Municipales

RESOLUCION GENERAL N°

0003

San Miguel de Tucumán,

20 ENE 2022

VISTO:

Las Resoluciones Generales N° 22/2021 y 29/2021, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución General 22/2021 se otorga una bonificación del 20% a los sujetos pasivos de las Contribuciones que Inciden Sobre los Inmuebles (CISI) por el pago total del tributo correspondiente al Período Fiscal 2.022, que se realice hasta el 23 de Diciembre de 2.021.

Que por Resolución General N° 29/2021 se modifica el plazo para el pago del tributo anual hasta el 21 de Enero 2.022.

Que en este contexto actual de pandemia y a los efectos de brindar una mejor atención a los contribuyentes, resulta conveniente prorrogar el pago anual del citado tributo facilitando el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

POR ELLO, y en uso de las funciones y facultades conferidas a esta Dirección por los Artículos 13° y 14° del Código Tributario Municipal – Ordenanza 4536/2013,

**EL DIRECTOR DE INGRESOS MUNICIPALES
RESUELVE:**

Artículo 1°: Modificar la fecha de vencimiento del Pago Anual de las Contribuciones que Inciden Sobre los Inmuebles, correspondiente al Período Fiscal 2.022, con el beneficio del 20% (veinte por ciento), para todas las Zonas, fijando la nueva fecha de vencimiento para el día 31 de enero de 2.022.

Artículo 2°: Dése cuenta al Departamento Ejecutivo, comuníquese, publíquese en el Boletín municipal y archívese.



C.P.N. CARLOS ALBERTO PAZ
JEFE DPTO. AUDITORIA
DIRECCION DE INGRESOS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

C.P.N. ANGEL EDUARDO RUIZ
DIRECTOR
DIRECCION DE INGRESOS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN



Municipalidad de San Miguel de Tucumán
Dirección de Ingresos Municipales

RESOLUCION GENERAL N°

0003

San Miguel de Tucumán, 20 ENE 2022

VISTO:

Las Resoluciones Generales N° 22/2021 y 29/2021, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución General 22/2021 se otorga una bonificación del 20% a los sujetos pasivos de las Contribuciones que Inciden Sobre los Inmuebles (CISI) por el pago total del tributo correspondiente al Período Fiscal 2.022, que se realice hasta el 23 de Diciembre de 2.021.

Que por Resolución General N° 29/2021 se modifica el plazo para el pago del tributo anual hasta el 21 de Enero 2.022.


Que en este contexto actual de pandemia y a los efectos de brindar una mejor atención a los contribuyentes, resulta conveniente prorrogar el pago anual del citado tributo facilitando el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

POR ELLO, y en uso de las funciones y facultades conferidas a esta Dirección por los Artículos 13° y 14° del Código Tributario Municipal – Ordenanza 4536/2013,

**EL DIRECTOR DE INGRESOS MUNICIPALES
RESUELVE:**

Artículo 1°: Modificar la fecha de vencimiento del Pago Anual de las Contribuciones que Inciden Sobre los Inmuebles, correspondiente al Período Fiscal 2.022, con el beneficio del 20% (veinte por ciento), para todas las Zonas, fijando la nueva fecha de vencimiento para el día 31 de enero de 2.022.

Artículo 2°: Dése cuenta al Departamento Ejecutivo, comuníquese, publíquese en el Boletín municipal y archívese.


C.P.N. CARLOS ALBERTO PAZ
JEFE DPTO. AUDITORIA
DIRECCION DE INGRESOS MUNICIPALES
Municipalidad de San Miguel de Tucumán




C.P.N. ANGEL EDUARDO RUIZ
DIRECTOR
DIRECCION DE INGRESOS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN